





# INSTALACIONES ESPECIALES







# 2.1 Normativa de instalaciones eléctricas







#### **OBJETIVO DE LA CLASE**

Comprender la normativa, partiendo de una introducción general de las instalaciones eléctricas de una vivienda







# INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES









- PLANEAMIENTO
- DISEÑO

Alcance

**Planos** 

Especificaciones

Complementación

CONSTRUCCIÓN







#### **PLANEAMIENTO**

- Estimativo preliminar de carga
- Disponibilidad y características de energía
- Predimensionamiento y localización de equipos
- Requerimientos básicos del proyecto
- Preferencia de equipos y materiales
- Alcance del proyecto







### DISEÑO Especificaciones

- Generalidades del proyecto
- Condiciones contractuales
- Especificación detallada de materiales y equipos
- Normas básicas para la construcción
- Formulario de propuesta







# DISEÑO Planos

- -Símbolos
- Localización en planta de servicios
- Rutas de acometida de media y baja tensión
- Plantas para sistemas eléctricos y afines
- Cuadros de carga
- Diagrama unifilar
- Dimensionamiento de equipos y espacios
- Detalles constructivos







### DISEÑO Especificaciones

- Generalidades del proyecto
- Condiciones contractuales
- Especificación detallada de materiales y equipos
- Normas básicas para la construcción
- Formulario de propuesta







# DISEÑO Complementación

- Presupuesto básico
- Programación de obra
- Flujo de fondos







#### CONSTRUCCIÓN

- Evaluación de ofertas
- Interventoría de obras
- Cambios en la obra
- Manual de operación







- REQUISITOS BÁSICOS
  - Personas
  - Instalaciones y equipos de usuarios
  - Equipos de la empresa de servicio

NORMATIVA ECUATORIANA







#### **PLANOS**

- INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXTERIORES
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES
  - Diagrama unifilar
  - Cuadro de cargas
  - Convenciones
  - Planta arquitectónica
  - Equipo de medida
  - Notas aclaratorias rótulo







**CONVENCIONES** PLANO CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA **CUADRO DE CARGAS ESPECIFICACIONES EQUIPOS DE MEDIDA** (ESCALA) NOMBRE DE LA OBRA DIRECCIÓN DE LA OBRA/TELÉFONO **NOTAS** NOMBRE DEL PROPIETARIO DIRECCIÓN DEL PROPÍETARIO/TELÉFONO NOMBRE DEL DISEÑADOR/TELÉFONO FIG. DISTRIBUCIÓN DEL CONTENIDO DEL PLANO FIRMA MATRÍCULA **FECHA** 







### CONVENCIONES







TOMA CORRIENTE PATA TRABADA

TOMA TELEFÓNICO

CITÓFONO

S TOMA SENCILLO

S2 SUICHE DOBLE

S3 SUICHE TRIPLE

SE SUICHE ESCALERA







# **CONVENCIONES**

⊠ SA	ALIDA DE LUMINARIA EN TECHO		TUBERIA EMPOTRADA EN PISO
⊢⊠ SA	ALIDA DE LUMINARIA EN MURO	+	TUBERIA EXPUESTA EN TECHO O MURO
O SALIDA OJO DE BUEY			
		——T —	TUBERIA TELÉFONO O CITÓFONO (C)
0	LUMINARIA FLUORESCENTE		CHOPONO (C)
	TUBERIA EMPOTRADA EN TECHO O MURO		PULSADO R
	TABLERO DE DISTRIBUCION		SALIDA PARA OTROS SISTEMAS
			TV:TELEVISIÓN
	DISTRIBUIDOR TELEFÓNICO		S: SONIDO
			C:COMPUTO







### SISTEMAS DE MEDIDA

Toda instalación eléctrica tendrá un medidor colocado a la entrada de la acometida, en el caso residencial el tipo de medición será directa.

#### Clases de medida:

MONOFÁSICO BIFILAR: 1 Conductor activo (fase)

1 Conductor no activo (neutro)

MONOFÁSICO TRIFILAR: 2 Conductores activos (fases)

1 Conductor no activo (neutro)

• TRIFÁSICO: 3 Conductores activos (fases)

1 Conductor no activo (neutro)







# CAPACIDAD DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CIRCUITO RAMAL

#### LOS CONDUCTORES:

- Su capacidad de corriente no podrá ser menor que la de la máxima carga a alimentar.
- Si alimenta varios tomas deberán tener una capacidad portadora de corriente no menor a la de su dispositivo de protección.
- Para equipos entre 3.5 y 8.75 KW la capacidad del circuito ramalo será menor al 80% de la capacidad nominal de placa de los equipos a alimentar y para mayores de 8.75 KW alimentados a 240V la capacidad mínima del circuito ramal será de 40A.
- El tamaño de los conductores no será nunca menor del 14 AWG.







#### CIRCUITOS RAMALES INDIVIDUALES:

- Podrá dimensionarse para alimentar cualquier carga pero deberá cumplir lo siguiente:
  - Si alimenta cargas continuas su capacidad (dispositivo de protección) no deberá ser menor de 125% de esta carga.
  - La carga conectada no podrá exceder en ningún caso la capacidad circuito ramal.

#### CIRCUITOS RAMALES QUE ALIMENTAN DOS O MÁS SALIDAS

- De 15 ó 20A para Alumbrado y/o tomas de equipos:
  - Equipos portátiles no podrá exceder el 80% de la capacidad del circuito.
  - Equipos fijos no podrá exceder el 50% de la capacidad del circuito.
- De 30A para alimentar iluminación fija con portalámparas de tipopesado no menores de 660VA en edificios que no sean para vivienda y tomas sin superar el 80% de la capacidad del circuito ramal.
- De 40 y 50A para equipos fijos de cocina, iluminación fija de tipo pesado y tomas para cualquier tipo de utilización.
- De 50A solo para cargas diferentes de iluminación.







# SALIDAD MÍNIMAS REQUERIDAS

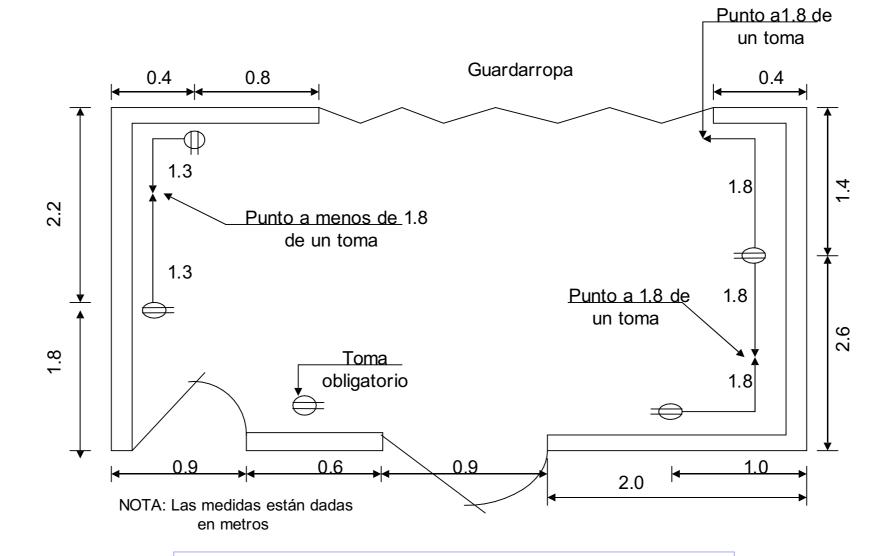
#### CANTIDAD MÍNIMA DE TOMACORRIENTES REQUERIDOS:

- Se deberán colocar tomacorrientes de tal manera que ningún punto, a lo largo de la pared, esté a mas de 1.8m de cualquier toma corriente en tal espacio de pared, entendiendo por espacio de pared a toda línea de pared
- En zonas de circulación de más de 3m de largo deberá instalarse al
- En baños se coloca mínimo 1 toma adyacente al lavamanos.
- En zonas de ropa se instalará un toma para lavadora, localizado a no más de 1.8m del sitio donde se instalará la lavadora.
- En el garaje se instalará al menos un toma.
- Ejemplo de distribución de tomas en una habitación
- Ejemplo de distribución de tomas en una cocina







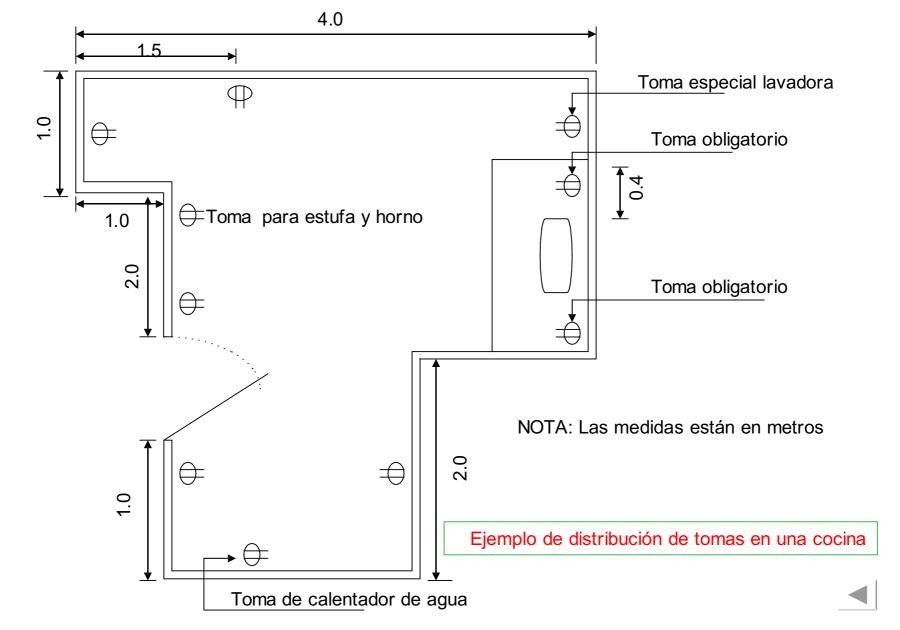


Ejemplo de distribución de tomas en una habitación















# SALIDAS MÍNIMA DE ALUMBRADO REQUERIDAS

Al menos una salida para iluminación controlada por un suiche se deberá colocar en cada salón habitable, sala de baño vestíbulo escalera, garaje y acceso a exteriores







# PROTECCIÓN CONTRA FALLA A TIERRA

Deberán poseer interruptores de falla a tierra para protección de las personas los siguientes casos:

- Para todos los tomacorrientes monofásicos de 15, 20A a 120v instalados en:
  - Cuartos de baño
  - Garajes con excepción de los que no sean de fácil acceso
  - Exteriores a los cuales hay acceso directo desde el piso (h < 1.98m)</li>
  - Al menos 1 en el sótano de la vivienda y señalado o marcado
  - En zonas de ropa ubicados a menos de 1.83m del fregadero
  - Sobre el tope del mueble de la cocina
- En todos los equipos artefactos para alumbrados utilizados en zonas húmedas como piscinas, albercas, hidrantes, etc.







### **ALIMENTADORES**

**DEFINICIÓN:** Se denominará Alimentador al conjunto de conductores que se encuentran entre el equipo de acometida y los dispositivos de sobrecorriente de los circuitos ramales.

#### TAMAÑO Y CAPACIDAD MÍNIMA DEL CONDUCTOR:

- a. En circuitos específicos
- Los conductores del alimentador deberán tener una capacidad no inferior a la requerida para alimentar las cargas.
- La capacidad portadora de corriente del conductor del alimentador no deberá ser menor de 30A.
- b. Con relación a la acometida
- La capacidad del alimentador no deberá ser menor que la de la acometida cuando el alimentador conduzca la totalidad de la carga servida por acometidas de 55A o menos.







# CÁLCULO DE LOS CIRCUITOS RAMALES Y ALIMENTADORES

Las cargas se calculan preferiblemente con base en los voltiamperios en lugar de los vatios; además para efectos de cálculo se tendrá en cuenta las tensiones nominales de cada sistema.







# CÁLCULO DE LA CARGA DE LOS CIRCUITOS RAMALES

#### a. CARGA DE ILUMINACIÓN

La carga de iluminación y tomas comunes de 20A o menos no será menor de 32VA por metro cuadrado y el área a considerar no incluye espacios de acceso descubierto, garajes, ni espacios sin uso presente o futuro.

#### b. OTRAS CARGAS

La carga mínima para cada toma de uso general, no será menor a:

- Salida para equipos específicos: igual a la del equipo a servir.
- La salida que alimenta luminarias empotradas en cielo falso igual a la de la luminaria
- Salida para portalámparas de tipo pesado : 600VA
- Otras salidas: 180VA







# CÁLCULO DE CIRCUITOS RAMALES REQUERIDOS

#### a. PARA EL TOTAL DE LAS CARGAS CALCULADAS

El número mínimo de circuitos ramales deberá ser determinado de la carga total calculada dividida por la capacidad del circuito ramal utilizado.

#### b. PARA LA COCINA Y LA ZONA DE ROPAS

Se deberá proveer de circuitos ramales en la siguiente forma:

- Dos o más circuitos ramales de 20A para alimentar los equipos portátiles necesarios de la cocina.
- Al menos un circuito ramal adicional de 20 A para alimentar los tomas requeridos en la zona de ropa.

#### c. PARA OTRAS CARGAS

Se deberá proveer de circuitos ramales para cargas específicas no cubiertas en los literales anteriores como: calentadores de agua, secador**es**ţufas, etc...